



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS

FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA POR
ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOCAD –ADOBE ACROBAT PRO Y
SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE KENNEDY**

BOGOTÁ, D.C., OCTUBRE DE 2024

Código: GCO-GCI-F006
Versión: 06
Vigencia: 14 de septiembre de 2023
Caso Hola No. 343604

Página 1 de 24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno descritas en el Decreto 411 de 2016 se encuentran:

- a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
- b. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

- c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
- d. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
- f. Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
- g. Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento de los derechos y deberes civiles y políticos.
- h. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
- i. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
- j. Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
- k. Liderar, orientar y coordinar la dirección de los asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
- l. Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

En este sentido, es importante mencionar que, dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra la Subsecretaría de Gestión Local y las Alcaldías Locales, dentro de las cuales hace parte la Alcaldía Local de Kennedy y su Fondo de Desarrollo Local. (De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*") y se le atribuye, entre otras, como funciones específicas coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos y orientaciones Distritales y desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

Ahora bien, de conformidad con el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019 Artículo 7, literal B "Administrativa", se establece entre otras la función Administrativa a las Alcaldías Locales de desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los Alcaldes Locales conforme a las normas vigentes.

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy es un ente público, enmarcado dentro del Decreto Ley 1421 de 1993 artículos 87 al 95. A su vez, el artículo 8 del Acuerdo 740 del año 2019 establece que los Fondos de Desarrollo Local son entes con personería jurídica y patrimonio propio, de tal manera que con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Bajo esta óptica, se detallan las competencias establecidas en artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019, para los Fondos de Desarrollo Local así: "(...)

1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.
2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.
3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.
6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.
7. Orientar la gestión ambiental.
8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
9. Fomentar la participación ciudadana.
10. Coordinar la inspección, vigilancia y control.
11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.
12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. (...)"

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Kennedy, se encuentran las relacionadas a continuación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 411 de 2016, Artículo 5:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes, programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES**

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.
10. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
11. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria y asociaciones comunales de juntas domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le competa conforme a la ley.
12. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y Policiva en lo local.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

13. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
14. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
15. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, los sistemas de información y comunicación están conformados por el conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados por la entidad pública, para garantizar tanto la generación y recopilación de información; como la divulgación y circulación de la misma, hacia los diferentes grupos de interés, con el fin de hacer más eficiente la gestión de operaciones en la entidad.

A partir de las políticas fijadas en materia de Información y Comunicación, la entidad debe establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información generada. Para que la ejecución de estos Sistemas se desarrolle de manera eficaz, eficiente y efectiva, deben nutrirse de un componente físico (hardware), de programas, información y conocimiento (software), de recurso humano, y de datos a procesar o difundir.

Actualmente la oficina de prensa del FDLK, cuenta con personal que realiza actividades de diseño gráfico para administrar y manejar la comunicación y redes sociales, así mismo estas proyectan comunicaciones visuales, a través del desarrollo de videos, presentaciones, edición de fotos, creación de imágenes, diseño web, servicios en la nube, campañas publicitarias y piezas de comunicación necesarias para la difusión de contenido interno y externo de la Alcaldía Local de Kennedy.

El área de contabilidad y presupuesto utilizan el aplicativo SAP en el cual la mayoría de los informes que se generan y se descargan en formato PDF, con esta herramienta podrán descargar, abrir, comentar, firmar, imprimir, anotar, buscar y compartir de forma fácil y segura todo tipo de contenidos con esta extensión incluidos formularios y multimedia. Se requiere un software de acuerdo con sus necesidades.

Por otra parte, el área de Infraestructura de la Alcaldía Local de Kennedy, tiene la responsabilidad de realizar la proyección, formulación, supervisión e interventoría de todos los procesos y proyectos relacionados con la adecuación y recuperación de la malla vial de la localidad, obras de bioingeniería y arquitectura estructural, por lo que se requiere tener como herramienta para el desarrollo de estas

ESTUDIOS PREVIOS

FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

funciones, un software asistido por computador, que permita visualizar en detalle, editar y elaborar planos o diagramas en 2D o 3D de las diferentes obras a ejecutar en la localidad, así como la revisión de planos allegados por los contratistas de obras en los informes de gestión de las actividades cumplidas.

En cumplimiento de la función básica 12, establecida en el Artículo 5 del Decreto 411 de 2016 y en concordancia con lo expuesto en el Decreto 168 de 2021, que establece: *“La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo”*, por tal motivo, es obligación del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, garantizar y dar continuidad a la disponibilidad de las herramientas de comunicación a toda la entidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de adquirir las licencias de AutoCAD, Suite Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro, con el fin de apoyar la revisión de los proyectos del área de Infraestructura, el diseño de contenidos digitales para la oficina de prensa y creación, edición de informes que generan el área de contabilidad y presupuesto para cumplir a cabalidad con el desarrollo de estas actividades de una forma oportuna, para lo cual se adelantará el proceso de adquisición a través del Instrumento de Agregación de Demanda “Grandes Superficies” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por la anterior expuesto se requiere comprar el licenciamiento de AUTOCAD-ADOBE CREATIVE CLOUD-ADOBE ACROBAT con la siguiente descripción:

Descripción	Cantidad
GS-LICENCIA Adobe Creative Cloud for Teams All Apps 2 YR Multiple Platforms Multi Latin American Languages 1 User. cod: 900503792	2
GS-LICENCIA AutoCAD LT comercial single ELD 2YR 1 User. cod: 900509086	2

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

GSF01-LICENCIA Adobe Acrobat Pro 1 Año 1-9 Und User. cod: 900518216	4
---	---

Las cuáles serán distribuidas de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Dependencia
Adobe Creative Cloud	2	Prensa
AutoCAD LT comercial	2	Infraestructura
Adobe Acrobat Pro	3	Presupuesto
Adobe Acrobat Pro	1	Contabilidad

La necesidad objeto de este documento está prevista en el presupuesto oficial destinado para la vigencia fiscal 2024 con cargo al rubro O21202020080383143 de nombre “Software Originales”.

Además, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos, tales como el licenciamiento para el buen desarrollo de las actividades, es necesario contar con estas herramientas que permiten realizar las diferentes tareas de manera efectiva y eficiente.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010: "*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades que desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones*", en su artículo octavo señala que: "*Delegación de la facultad de contratación: Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente*".

Así, mismo y de acuerdo a lo consignado en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se establece que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan*

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

Aunado a lo anterior, y con la entrada en vigencia de la Ley 1959 de 2019 que establece en su Artículo 41, Parágrafo 5: *“Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo”.*

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Para lo cual se adelantará el proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

La orden de compra que se pretende celebrar tendrá por objeto la de **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOCAD –ADOBE ACROBAT PRO Y SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	43230000 Software.	43232100 Software de edición y creación de contenidos.
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	43230000 Software.	43232200 Software de gestión de contenidos.
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software.	43232600 Software específico para la industria.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Alcaldía Local de Kennedy, requiere adquirir el licenciamiento de AutoCAD, licenciamiento Suite Adobe Creative Cloud y licenciamiento de Adobe Acrobat Pro, las cuales deben cumplir con las siguientes características técnicas:

ITEMS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	TIEMPO-AÑOS
1	Licencias VIP Gobierno Adobe Creative Cloud for teams All Apps All Multiple Plattforms Multi Latin American Language – 2 años 1 User- Última versión estable definida	2	2

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

	dentro del portal del fabricante. - Medios de instalación o descarga por el Link de acceso a los portales- Compatible con sistemas operativos Microsoft Windows 10-11, Mac Os- Acceso a las bases de conocimiento, videos y documentación técnica del producto- Entrega de claves para ingresos de plataforma -Disponer sin costo adicional de las nuevas versiones o actualizaciones que libere el fabricante durante la vigencia del licenciamiento, actualizaciones de los productos.		
2	Licencias AutoCAD LT- Commercial Single ELD Single-user 1 año 1 user. - Última versión estable definida dentro del portal del fabricante. - Medios de instalación o descarga por el Link de acceso a los portales- Compatible con sistemas operativos Microsoft Windows 10-11, Mac Os- Acceso a las bases de conocimiento, videos y documentación técnica del producto- Entrega de claves para ingresos de plataforma -Disponer sin costo adicional de las nuevas versiones o actualizaciones que libere el fabricante durante la vigencia del licenciamiento, actualizaciones de los productos.	2	1
3	Licenciamiento Acrobat Pro for teams ALL Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages12 Meses1 UserLevel 1 1 - 9 // Licencia nueva // multilinguaje	4	1

2.4 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SOFTWARE POR CATÁLOGO

La entrega del objeto contractual se hará en la sede central de la Alcaldía Local de Kennedy, la cual se encuentra ubicada en la Transversal 78k 41 A 04 Sur y el tiempo de entrega será de ocho (8) días.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

La modalidad de selección pertinente para **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE AUTOCAD – ADOBE ACROBAT PRO Y SUITE DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** corresponde a la modalidad de selección de Mínima Cuantía por Adquisición en Grandes superficies.

Teniendo en cuenta que esta agencia fue creada para que las entidades oficiales se concentren en la contratación de los bienes y servicios que cumplan con su misionalidad y no generar desgaste administrativo en la contratación de los bienes de funcionamiento, se realizan licitaciones públicas para seleccionar proveedores que puedan entregar a las entidades los bienes requeridos a través de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido la Agencia ha realizado mecanismos de selección de proveedores idóneos que permitan la selección de las mejores alternativas para las entidades oficiales en la adquisición de bienes y servicios, estas alternativas son: Acuerdo Marco de Precios, Mecanismos de Agregación de Demanda, Contratación con Gran Almacén a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y Microsoft.

Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente, en el documento titulado Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, nos indica en cuanto a la modalidad de selección lo siguiente:

“... Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad

Página 13 de 24

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general...”

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.

El valor del contrato se estima hasta por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 30.875.000,00), incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución de la Orden de Compra.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, se estima por la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 30.875.000,00) valor garantizado con recursos de la vigencia fiscal 2024, con cargo al rubro presupuestal O21202020080383143 de nombre “Software Originales”.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

Las entidades estatales requieren de servicios de TI para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano y la ejecución de sus funciones.

Con la adquisición de servicios de software, las entidades estatales pueden adquirir licencias de software de propósito específico, estas son aquellas que, con solo su instalación, despliegue o una parametrización mínima atienden una necesidad específica del cliente; dentro de esta última categoría podemos encontrar herramientas de ofimática, seguridad, colaboración, aprendizaje entre otros.

Los propósitos que impulsan la continuidad en la estructuración de procesos de contratación de software son: (i) materializar los propósitos del buen gobierno, (ii) lograr mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos destinados a TIC en el Estado, y (iii) entender la necesidad de las entidades

ESTUDIOS PREVIOS

FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

estatales que requieren para la continua operación de sus servicios herramientas tecnológicas que permitan optimizar recursos sin dejar de lado la calidad en la prestación de servicios al ciudadano.

Qué incluye Creative Cloud Todas las Aplicaciones para equipos

Aplicaciones	Funciones exclusivas	Ventajas de la membresía
Photoshop	<input checked="" type="checkbox"/> Admin Console para gestionar licencias	Adobe Fonts
Illustrator	<input checked="" type="checkbox"/> Protección de activos empresariales	Adobe Color
Premiere Pro	<input checked="" type="checkbox"/> Asistencia técnica avanzada ininterrumpida	Portfolio
Acrobat Pro	<input checked="" type="checkbox"/> Licencias de stock compartidas	Behance
Adobe Express	<input checked="" type="checkbox"/> Facturación unificada y simplificada	Bibliotecas Creative Cloud
Adobe Firefly	<input checked="" type="checkbox"/> Historial de versiones ampliado de 180 días	1 TB de espacio de almacenamiento en la nube
After Effects		Tutoriales paso a paso
InDesign		Acceso a las funciones más recientes
Lightroom		1000 al mes créditos generativos
Adobe XD		
Audition		
Animate		
Dreamweaver		
InCopy		
Lightroom Classic		
Character Animator		
Capture		
Adobe Fresco		
Bridge		
Photoshop Express		
Media Encoder		
Aero		
Lightroom Web		
Acrobat Reader		
Adobe Scan		
Fill & Sign		

Plan anual de pago mensual *por licencia* Transacción segura [Comprar ahora](#)



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

biblioteca completa de Adobe Creative Cloud.



Adobe Creative Cloud (suite completa) - Plan de descuento para 1 año suscripción individual

Compañero Donador: [Adobe Cloud](#)
Idioma: [Multilingual](#)
Categoría de Software: [Diseño gráfico y web](#)
Multimedia: [Descargar](#)
Plataforma: [Multiple platforms](#)
Identificación de producto G-50005

Tarifa de administración:
\$20.325,00

Valor de referencia de mercado Adobe Creative Cloud.

Comprar AutoCAD

SELECCIONAR UN PERIODO

☆ Ahorro de 33% en comparación con el precio mensual

3 año	22.064.298 COP	Bloquea tu precio
1 año	7.354.766 COP	Más populares
1 mes	911.577 COP	

Moneda: COP

7.354.766 COP
/año para 1 usuario

AGREGAR AL CARRITO

Se aceptan tarjetas de crédito, tarjetas de débito y Paypal.

Valor referencia mercado de AutoCad.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS

FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Resumen

Suscripción

Anual, prepago ▾



Acrobat Pro

Licencias

Col\$ 1.410.721/año por licencia

1 ▾

IVA incluido

Subtotal

Col\$ 1.185.480/año

IVA 19 % ⓘ

Col\$ 225.241/año

TOTAL

Col\$ 1.410.721/año

IVA incluido

Valor de referencia de mercado Adobe Acrobat.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS

FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

PANAMERICANA[®]
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NIT 830.037.946-3
Calle 12 # 34 - 20
PBX: 3649000 - www.panamericana.com.co
E-mail: gobiernovirtual@panamericana.com.co

OFERTA No.	P.L. 290
VÁLIDEZ DE LA OFERTA	5 DÍAS

CLIENTE		CIUDAD		CONTACTO		FECHA DE ELABORACIÓN DE LA OFERTA		
ALCALDIA DE KENNEDY		KENNEDY		WILBER HERNANDEZ		19	7	2024

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO SIN IVA	IVA	Vr DEL IVA	Vr UNITARIO CON IVA	Vr TOTAL SIN IVA	Vr TOTAL CON IVA	OBSERVACIÓN
1	2	900503792	GSFD1-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 2AÑOS 1-9 UND	\$ 10.573.900	0%	\$ -	\$ 10.573.900	\$ 21.147.800	\$ 21.147.800	
2	2	900509086	GSFD1-LICENCIA AUTOCAD LT COMERCIAL SINGLE ELD 1AÑO	\$ 2.363.600	0%	\$ -	\$ 2.363.600	\$ 4.727.200	\$ 4.727.200	
3	4	900518216	GSFD1-LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO 1 AÑO 1-9 UND	\$ 1.250.000	0%	\$ -	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	
									\$ 30.875.000,00	

Cotización realizada en Panamericana.

Se puede establecer que la conveniencia por compra con grandes superficies es viable ya que es menor el valor por cada una de las licencias que se requieren para el FLDK.

El valor por compra en las plataformas digitales es superior por cada licencia, por tal motivo es recomendable realizar la compra por en almacén de grandes superficie Panamericana Librería y Papelería S.A.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según el Acuerdo Marco de Precios grandes superficies.

El proceso de adquisición de las licencias de AutoCAD, Adobe Acrobat pro y la Suite de Adobe Creative Cloud a través del mecanismo de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se describe de manera clara y coherente en el documento Términos y Condiciones de



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Licencias de la Suite de Adobe Creative Cloud.

Se puede evidenciar que de proveedores que ofertan la licencia de la Suite de Adobe Creative Cloud a adquirir, el que cumple con las características técnicas previstas es Panamericana Librería y Papelería S.A, ya que el producto ofertado cumple con las condiciones requeridas por la entidad.

Licencia de AutoCAD.

Se puede evidenciar que de proveedores que ofertan la licencia de AutoCAD a adquirir, el que cumple con las características técnicas previstas es Panamericana Librería y Papelería S.A, ya que el producto ofertado cumple con las condiciones requeridas por la entidad.

Licencias de Adobe Acrobat Pro.

Se puede evidenciar que de proveedores que ofertan la licencia de Adobe Acrobat Pro a adquirir, el que cumple con las características técnicas previstas es Panamericana Librería y Papelería S.A, ya que el producto ofertado cumple con las condiciones requeridas por la entidad.

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

III. Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, recuerde que según con lo señalado en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 522 año del Ministerio de Salud establece que: " los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos declarados vitales no disponibles requeridos para para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19" , el fabricante de dispositivos médicos, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico In vitro, deberá aplicar en la fabricación las normas técnicas específicas por producto, publicadas a nivel nacional o internacional. En este sentido, la normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. No son riesgos previsibles: (documento Conpes 3714 de diciembre de 2011).

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

No obstante, por ser un contrato de mínima cuantía y no ser obligatorio la constitución de pólizas, el FDLK considera que el presente Contrato NO requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".
(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

C. Garantías

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales se realizó por parte de Colombia Compra Eficiente previo al proceso de suscripción del Acuerdo Marco de Precios grandes superficies.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

9.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de hasta de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.2 VALOR

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 30.875.000,00)** de la vigencia fiscal 2024, con el código O21202020070373123, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) (cuando a ello hubiere lugar) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales.

9.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así: 100% contra entrega de bienes, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

El Proveedor debe presentar la factura de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y lo señalado en la Orden de Compra, remitiéndola a la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar

El FDLK pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios de grandes superficies, La Entidad Compradora debe aprobar

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Los pagos se realizarán por conducto Oficina Financiera, previa presentación de: 1. Informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la Orden de Compra. 3. Presentación de factura (La misma deberá cumplir con los requisitos de ley).

Presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y presentación de certificación, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 - en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

9.4 OBLIGACIONES DEL ESPECIFICAS

En atención al objeto del contrato, el contratista se obliga conforme a la propuesta y a todos los documentos que hacen parte integral del presente contrato a:

1. Realizar la entrega de Dos (2) licencias de AutoCAD LT, dos (2.) Licencias de Adobe Creative Cloud y cuatro (4.) Licencias de Adobe Acrobat Pro durante la ejecución del contrato.
2. Hacer la entrega de los respectivos soportes físicos (Instaladores, certificados de licenciamiento y manuales si es el caso) o en su defecto las instrucciones y claves correspondientes para los accesos de la entidad a los sistemas de descarga definidos para tal fin.
3. Atender las solicitudes del apoyo a la supervisión y/o supervisor con respecto a los ajustes que las licencias requieran de conformidad con las necesidades del FDLK.
4. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

9.5 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
5. Las obligaciones del proveedor estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-NEG-018-1-2019 y Guía General de los Acuerdos Marcos
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Alcaldesa Local o por quien esta designe.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual

9.7. LIQUIDACION

ESTUDIOS PREVIOS


FDLK-MC-006-2024

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA SELECCIÓN MÍNIMA
CUANTÍA POR ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007



KARLA JATHYANNA MARIN OSPINA
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Elaboro	Dependencia	Firma
Wilber Alberto Hernández Molina	Área de Gestión de Desarrollo Local - Sistemas	
Reviso		
María del Pilar Muñoz Torres	Área de Gestión de Desarrollo Local – Coordinación	